

UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0056430/2019

CÓRDOBA,

06 FEB 2020

VISTO

Que la Srta. Agustina TORRES, DNI 36373651, ha solicitado PASE como alumna de la carrera: Licenciatura en Psicología de la facultad Psicología de la Universidad Nacional de La Plata a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicología I; Psicología II; Psicología Genética; Biología Humana y Teoría Psicoanalítica de la carrera Licenciatura en Psicología de la facultad Psicología de la Universidad Nacional de La Plata.

Que asimismo la Srta. TORRES ha presentado la constancia de cancelación de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.


Que se ha expedido la comisión designada por RHCD 269/18 para evaluar equivalencias solicitadas en el Área de Formación Básica.


Por ello,

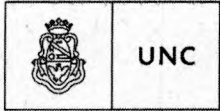
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE a la Srta. Agustina TORRES, DNI 36373651 proveniente de la carrera: Licenciatura en Psicología de la facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2º: La Srta. Agustina TORRES deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba


Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA

Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 00 56430 | 2019

ARTÍCULO 3°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 4°: Otorgar equivalencia a la Srta. Agustina TORRES en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad.

ARTÍCULO 5°: Otorgar equivalencia en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 6 (seis); Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea con una calificación de 6 (seis); Biología Evolutiva Humana con una calificación de 6 (seis) y Psicoanálisis con una calificación de 8 (ocho);


ARTÍCULO 6°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicoanálisis PREVIO COLOQUIO de los siguientes contenidos: Articulación entre primera y segunda tópica; Proceso de subjetivación; Clínica Psicoanalítica; Transferencia y contra transferencia; Interpretación.

ARTÍCULO 7°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.


RESOLUCIÓN N°

26




Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología